

INFORME SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 10 de octubre de 2022.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial memorial. Sírvase proveer.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de octubre de dos mil veintidós.

| | | | |
|--|--------|--------|---------|
| RAD. 73168400300120170034300 | | | |
| Proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO. | | | |
| Demandante | MANUEL | HERNAN | CRIOLLO |
| BUENAVENTURA, C.C. 8.276.033 | | | |
| Demandado LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ | | | |

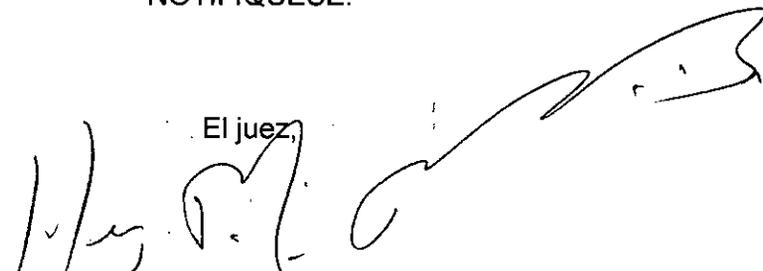
Visto el anterior informe memorial y siendo procedente lo solicitado, se ORDENA llevar a cabo la diligencia de entrega del predio LOS GUAYABOS, ubicado en la vereda SEBORUCOS de este municipio al demandante MANUEL HERNAN CRIOLLO BUENAVENTURA.

Para el efecto y conforme lo faculta La Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la ley 1801 de 2016), Parágrafo 1), se comisiona al señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL quien, a su vez, puede subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, en el lugar donde se realizará la diligencia para la cual se comisiona.

Anéxese copia de la escritura pública 517 de 1973, de la Notaría Única del Circuito de Chaparral, donde constan los linderos del bien objeto de la entrega.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 172, hoy 11 de octubre de 2022.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.